

ACUERDO N°005

FEBRERO 23 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: facúltase al Señor Alcalde hasta el 31 de diciembre de 2013 para que expida los actos Administrativos necesarios con el fin de adelantar los estudios técnicos, con una universidad o entidad pública con reconocida experiencia e idoneidad y posterior creación del Instituto de Deportes del Municipio de Bello, así mismo se le faculta para que realice los cambios en la estructura orgánica del Municipio de Bello necesarios en virtud de la creación del mencionado instituto.

PRAGRAFO: En todo caso la Administración Municipal deberá presentar ante el Concejo Municipal de Bello, los estudios técnicos y de viabilidad previos a la creación del Instituto de Deportes del municipio de Bello. Así como las reformas administrativas pertinentes.

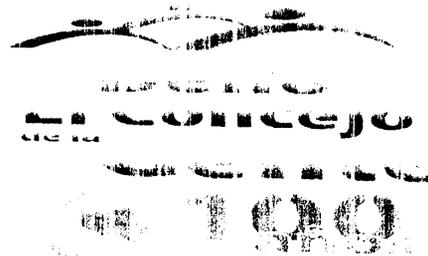
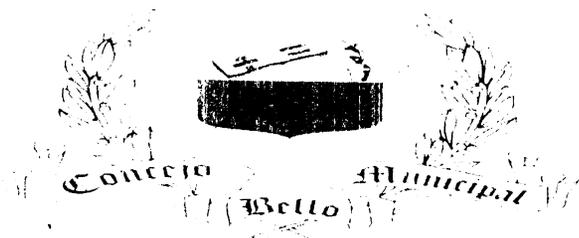
ARTÍCULO SEGUNDO: facúltase al Señor Alcalde por el mismo término para realizar los ajustes y movimientos presupuestales necesarios que se generen con la aplicación del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los (23) días del mes de febrero del año 2013.


JEAN LEE PAVÓN ZAPATA
PRESIDENTE


CESAR SUAREZ MIRA.
SECRETARIO GENERAL



POST – SCRIPTUM: el presente Acuerdo Municipal, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.



CESAR SUAREZ MIRA
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA: el Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y 17 copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción el día 28 de febrero de 2013.



CESAR SUAREZ MIRA
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 27 de Febrero de 2013.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde encargado 27 de Febrero de 2013.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 005 del 23 de Febrero de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA

EL ALCALDE ENCARGADO

REVISADO

EDGAR CALLEJAS ARANGO

Medellín,

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoría Legal y de Control

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 087.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
Y DE CONTROL

No. 143

Fecha: 28-02-13

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CESAR SUAREZ MIRA

Pase a	Fecha	Atendido
2830	04-02-13	
0828	5-3-13	2830 AS